ECUADOR.

EL TELEGRAMA.

DIARIO PROGRESISTA.

VALOR DEL NUMERO, DOS CENTAVOS.

AÑO I. | *Quito, martes 2 de diciembre de 1889.* | Nº 102

"EL TELEGRAMA".

DICIEMBRE 2 DE 1889

Inconveniencia de que los empleados se ataquen entre sí por la prensa.

Al tino, criterio y juicio de los Gobernadores de provincia, ha dejado el Ministerio de lo Interior las medidas que deban tomarse para hacer cumplir la Circular del 27 del pasado, que tiende á evitar en lo sucesivo las polémicas por la prensa, entre empleados, que, con mengua del decoro del Gobierno, se han suscitado ya en algunas provincias.

La unidad de acción que debe existir entre todos los empleados bajo las inspiraciones de la suprema autoridad, contribuye poderosamente al cumplimiento de las disposiciones administrativas; y no puede reputarse sino como acto anárquico y de malevolencia al mismo Gobierno una discusión de esa naturaleza, y aun de desobedecimiento, cuando un inferior ataca á su Jefe.

O estas polémicas versan sobre hechos privados, en cuyo caso los contendientes se desacreditan mutuamente y, en vez del buen ejemplo que han de dar las autoridades, de conciliación y respeto al público, se lanzan á un terreno indecoroso, suministrando armas vedadas á los enemigos del Gobierno; ó la cuestión se reduce á actos oficiales, los cuales el inferior no puede atacar, sino ponerlos en conocimiento del Gobierno, en la forma que la ley prescribe, para que éste adopte las medidas que la prudencia le aconseje, previo el esclarecimiento de los hechos.

Los Gobernadores, agentes inmediatos del Poder Ejecutivo, reciben órdenes directas que están obligados á hacer cumplir, sin que sea propio de las autoridades inferiores comentarlas y mucho menos, objetarlas.

El principio de autoridad tiene su fundamento en la ley, y ataca á ésta quien ataca al que la hace cumplir. ¿No hemos visto, antes de ahora, en algunas provincias polémicas escandalosas de empleados que militando en las mismas filas, se tratan como enemigos, debido á resentimientos personales, á proyectos de interés particular frustrados ó á inspiraciones de ciertas personas que quieren convertir algunas provincias en feudos ó cacicazgos suyos?

El abuso debe cortarse donde exista, y el Gobierno quiere que sus empleados den ejemplo de moderación, armonía y de respeto á la ley y al decoro y buen nombre de la autoridad.

Los empleados que quieran lanzarse á las polémicas de la prensa injuriándose entre sí, deben dejar sus destinos. ¿Qué diríamos del soldado que atacara á otro del mismo campamento en presencia de las filas contrarias? Y la Administración, para ser fuerte y respetada, debe tener cuanto á la obediencia, la disciplina y el respeto mutuo, la misma organización de un ejército.

Aplaudimos, pues, sinceramente la Circular del Ministerio y esperamos que los Gobernadores de provincia sabrán hacerla cumplir, por el buen nombre del Gobierno y por el suyo propio.

INSERCIONES.

EL PARTIDO LIBERAL.

(De "El Globo" de Guayaquil, 23 de noviembre de 1889)

La historia de nuestro partido, si es que

podemos decir que éste existe, es la historia de las impaciencias y de los recelos.

.....

Algunas veces hemos dominado situaciones difíciles, pero nuestra incorregible impaciencia nos ha hecho volver las armas contra nuestros propios caudillos.

Acariciando ideales magníficos, no hemos encontra nada bueno ni en los hombres ni en las instituciones.

Y el espíritu revolucionario nos ha dominado por completo.

Sembrada la desconfianza con nuestros perennes conatos subversivos, casi podemos decir que los gobiernos tiránicos han sido el resultado de nuestra falta de juicio, es decir, nuestra propia obra.

.....

El país presenció el combate de los elementos extremos, y la buena sociedad, casi extraña á esa lucha de impopularidades, ha vuelto á la vida á la voz del nuevo Jefe del Estado, que ha tenido el buen juicio de colocarse en el justo medio.

La inmovilidad y la revolución se han quedado sin prosélitos.

Y la República comienza á respirar la atmósfera de la bien entendida libertad.

El buen juicio de un hombre ha bastado para establecer la paz.

Lección es ésta que no debe ser olvidada por todos los que nos preocupamos del progreso nacional.

.....

El oposicionista que fulmina rayos, pero no demuestra aptitudes para encadenarlos, es simplemente un demagogo pernicioso, un demoledor social.

Para destruir basta el vulgo, para edificar es necesario el genio.

Sino sabemos organizar una oposición ilustrada y respetable, ¿con qué derecho hemos de aspirar al Gobierno?

El partido liberal imitación del conservador ilustrado, debe moderar y si es necesario proscribir de su seno á los extremistas.

.....

AMBATO

CARTA XVI.

CORRESPONDENCIA ESPECIAL PARA "LA REACCIÓN".

(De *La Reaccion* de Guayaquil de 22 de noviembre.)

Señores Redactores.

Acabo de leer un Suplemento al número 159 del *Diario Oficial*: contiene una extensa, pero luminosísima carta que el Presidente de la República dirige á su Ministro Sr. Tovar, ordenándole someta al dictamen del Consejo de Estado el decreto ejecutivo del catorce de Setiembre, por el cual se prohibió á los chinos la entrada en territorio ecuatoriano. He dicho que aquella carta es muy luminosa; y en verdad, pocos serán los documentos de nuestra cancillería donde se manifiesten con más habilidad la modestia y erudición más admirables. Desconfiando el Sr. Flores de sus propias fuerzas, somete aquel asunto á la opinión de sus consejeros; pero lo hace de tal modo, que á estos no les queda otro recurso, que rendirse ante la evidencia manifestada en aquella carta, con tal copia de doctrina, que el mismo Sr. Flores ha resuelto lucidamente la legalidad del decreto ejecutivo en referencia, y siendo esto así, yo no encuentro sobre que podrá discutir el Consejo de Gobierno en la cuestión que me ocupa; pues á nadie se le escapa la facultad que tiene una Nación para expulsar de su territorio, ó para negar la entrada en él á los extranjeros que de cualquier modo pudiesen ser perniciosos á la seguridad pública, á la moral, á la salubridad, á la higiene, al buen orden de los pueblos: este derecho es originario y fluye de la soberanía de cada Estado, en virtud de la cual cada uno es árbitro supremo para organizarse y constituirse del modo que mejor convenga á sus altos fines. La entrada de extranjeros al territorio, está sujeta enteramente al derecho internacional privado de la Nación que lo consiente ó lo prohibe; y en tal caso, el único Juez en la materia, es la conveniencia de la misma Nación; y todos los publicistas están en este punto de perfecto acuerdo con el Sr. Flores; y la historia, además, nos dice que la antigua Grecia, fueron muchas veces rechazados los extranjeros, y cuando no lo eran, vivían como tales en Atenas, Esparta y Cartago; en barrios separados y sin mezclarse para nada con los nacionales. En Roma se dió una ley, en los tiempos del imperio, prohibiendo por completo la entrada de los bárbaros en los puertos de la Italia propiamente dicha; y más tarde, en la época del feudalismo, se rechazó también á los extranjeros, so pena de quedar convertidos en siervos, si querían quedarse en el territorio que se les negaba.

En los tiempos modernos, suavizadas las costumbres y más ilustrados todos los pueblos, el hombre ha venido á ser cosmopolita, viajero universal; en ninguna parte se le niega asilo, en donde quiera encuentra la protección de las mismas leyes que garantizan á los propios ciudadanos; pero este cambio que tanto favorece la inmigración, y por consiguiente el desarrollo del comercio, de la industria, y de todos los elementos de riqueza y prosperidad; no es ciertamente un argumento en favor de la inmigración china, mirada con horror en todos los pueblos, á causa de que el pueblo que la acepta, corre, no ya nn riesgo, sinó un peligro inminente de verse invadido por cuantos males son imaginables, así en lo físico como en lo moral. El chino pertenece á una raza degenerada y corrompida; lleva consigo males incurables en su

sangre; y en su alma tiene todos los vicios que le hacen un ser abominable, absolutamente contrario á nuestros usos, costumbres, civilización, moral, religión, todo: sus enfermedades físicas, se hallan demostradas hasta la evidencia; y su manera de ser social, está á la vista de todo el mundo. Pues entonces, nada más justo que los pueblos americanos eviten con tiempo todo contacto con esa raza maldita, desterrándola del Continente y obligándola á buscar patria y hogar en los dilatados territorios del Asia; y nada más loable, nada que más merezca nuestra gratitud al Sr. Flores, como el decreto del 14 de setiembre, que ha motivado esa magnífica Carta al Ministro Sr. Tobar, y la misma que me ha dado tela para esta Corresponcia.

No crea, pues, el Sr. Flores que el Consejo de Estado llegue á opinar por la suspensión de aquel decreto ejecutivo, ni pensar que el próximo Congreso pudiera por ningún respecto declararlo contrario á las conveniencias nacionales. No, Señor; la orden del Presidente contra la inmigración asiática, no solo está conforme con el procedimiento observado por los Estados Unidos del Norte y por otras naciones de la América del Sur, sino que responde á una gran necesidad social: rechazados los chinos de todas partes y mal vistos en donde quiera, se habían precipitado en el Ecuador trayéndonos males incalculables; y en ral concepto, el decreto del Sr. Flores, ha merecido el consentimiento y aprobación de todo el mundo; y hasta periódicos extranjeros lo han comentado favorablemente, hasta el punto de que en Panamá se pidió al gobierno colombiano un decreto igual: la competencia de ciertos artículos manufacturados por los chinos, decía *La Reinvindicación*, es un mal positivo para los artículos nacionales de igual clase; porque aquellos aunque malos y de aparente duración son muchos más baratos q' los nacionales; y éstos no pueden por lo mismo sostener la competencia, dando por resultado la baja de los salarios y el aniquilamiento de varias industrias. Esto por el lado económico: y si se consideran los perjuicios resultantes de la inmigración china por otros aspectos, la medida de rechazarla en territorios americanos, es justa, racional y conveniente: el espíritfl de fraternidad universal, no debe llevarse hasta los extremos, dándole una extensión tan ilimitada; la libre entrada á nuestro territorio de extranjeros perniciosos, como los chinos, sería después de poco la muerte moral de la República: y digo yo sin rodeos, que sí de mi pendiera expulsara á todos los chinss residentes en el Ecuador, por más que los sentimientos de humanidad se levanten en mi corazón echándome en cara tan dura medida; pero primeramente debe sobreponerse la salud propia que el bienestar ageño; aquí no hay egoismo: habla el derecho natural de la propia conservación.

Por algunos conceptos de la carta del Sr. Flores, creo que este inteligentísimo y erudito magistrado, es partidario de la opinion que tienen muchos de que los extranjeros deben gozar en todas partes de los derechos políticos y sociales pue la Constitución y leyes acuerdan á los ciudadános del Estado donde aquellos fijan su residencia: y se apoya el Sr. Flores en la practica de Chile que encumbró á los mejores puestos á loc Bellos, los Blancos, los Domeykos, los Gays, los Pissis, igualándose así de todo en todo con los ciudadanos chilenos.

Larga fuera una disertación sobre este punto, impropia por tanto de Correspondencias como los mías; pero si debe hacer notar que tratándose de un Bello, de un Blanco ete, ciega fuera una Nación que no los aceptara como un regalo de la Providencia; por que, para el ejercicio de ciertas profeciones son necesarios conocimientos especiales, que no los hay siempre en una Nación; y entoces, hay qun buscarlos en otra parte. Así lo ha practicado tambiéa el Ecuador; y ahora mismo tenemos un extranjero noble en nuestro Observatorio; tenemos á Wolf, á Menten, á Ghein y á otros: el Perú tuvo á Foderé, qara la enseñanza de ciencias políticas; y así las demás naciones americanas han buscodo en Europa ciertas especialidades notables. Más no por esto he de ser yo de los que sostienen la igualdad absoluta de nacionales y eotranjeros en el goce de todos los derechos civiles, políticos y sociales; una triste experiencia me ha demostrado que los ecuatorianos somos muy imprudentes en esta materia.....

....Los extranjeros deben tener la misma protección y garantías que los nacionales, convenido; pero igualdad de derechos políticos, nunca, por mil razones que me fuera fácil demostrar, si llegara el caso.

El Sr. Flores sabe más que yo que desde la antigüedad, la condición de los extranjeros nunca ha sido igual á la de los nacionales.

.....

SILVIO.

EXTERIOR.

EL CABLE.

Nueva York, Noviembre 22.—Los Delegados al Congreso Americano después de pensar lo que sus propios países podrían ofrecer, y deseando que los Estados Unidos los conozcan mejor á fin de que la ventaja no sea para una sola parte, han arreglado un itinerario para que los Delegados de los Estados Unidos hagan una visita á Méjico, á la América Central y á la del Sur, para poder estudiar así las necesidades de estos mercados, ver lo que les suministra Europa y las materias primas que estos países producen.

Londres, Noviembre 22.—Dice un telegrama de Madrid que los últimos acontecimientos del Braail han influído en el modo de ser, que ya se hace notable, de los políticos de España; en las discusiones recientes de la Cámara de Diputados de España se ha manifestado la extensión del descontento por los militares; se les ha excluído de puestos importantes en la política, aparentemente por desconfianza de las autoridades civiles y de los hombres de Estado, los que no tienen simpatía por el ejército; el General Cassola, en un discurso amenazante, dijo que á menos que se cambiara esta situación los militares se verían obligados á la defensa propia y á imponerse á los políticos, los que rehusan dar al ejérciot lo que se le debe y á lo que tiene derecho.

CRONICA.

EL SÁBADO último recibió la investidura de Doctor en Medicina, el apreciable jóven Sr. José Antonio Chiriboga, después de un brillante certámen en el que obtuvo la votación de sobresaliente.

Felicitamos al Sr. Doctor José Antonio Chiriboga por el notable éxito con que acaba de coronar su carrera en la que le deseamos honra y gloria.

Y para su ilustre padre el Sr. Dr. Honorato Chiriboga, nuestra más ardiente y sincera congratulación, porque sus esfuerzos de padre han sido noblemente correspondidos con creces por su estudioso é inteligente hijo.

EN LA reunión que de la Sociedad Protectora de la Instrucción en la provincia del Guayas se verificó el domingo último, fueron electos para Presidente el Sr. Darío Morla; Vicepresidente, Dr. Lorenzo R. Peña; Tesorero, Sr. Adolfo Hidalgo; Secretario Sr. Dr. Cesar Borja; Prosecretario, Rafael M. Mata; Vocales, Alejo Lascano, Jose Toribio Noboa, Agustín L. Yerovi, Ignacio Robles, José María Saenz, José Gomez Carbo, Isidro Icaza; Procurador, Sr. Dr. José Luis Tamayo.

LA *Unión Ibero Americana* de 1º de octubre del presente año, trae una interesante correspondencia dirigida desde aquí al diario de dicha publicación.

Notamos, con placer, que el corresponsal se afana, probando con números y sobra de razones, la conveniencia que habría en que nuestro Gobierno celebre con el de España un tratado de Comercio. Una de las consideraciones de más peso que cita el corresponsal, es que España consume algo más de la mitad del cacao exportado de Ecuador; exportación que probablemente disminuirá con las grandes plantaciones de cacao que actualmente se proyectan en el Congo.

Como dato estadístico, publica lo siguiente, después de quejarse de no haber podido conseguir datos de este año, por prohibirlo terminantemente el Ministerio de Hacienda, hasta que no se publiquen en el *Diario Oficial*.

Cacao exportado para Europa y Estados Unidos en 1887:

España.....	libras	4.229.829
Francia.....	id	3.753.671
Inglaterra.....	id	1.534.410
Alemania.....	id	852.242
New York....	id	374.604
California.....	id	56.698
Centro-América	id	119.028
Total.....	libras	10.920.482

El corresponsal, que es, por lo visto, un comerciante, hace notar lo que va á continuación, que sometemos al juicio de nuestros legisladores.

"Hay aquí una terrible ley de Aduanas, en la que se dispone que no será atendido ningún despacho si, junto con los manifiestos por menor, no se acompaña, á más del conocimiento, la factura consular, ó sea el certificado de origen, expedido por el Cónsul ecuatoriano residente en lugar del embarque. El comerciante que á los tres días de haber llegado el vapor ó buque no hubiese presentado dicho requisito, ó, en su defecto, una petición de prorroga, (no importa el motivo), será multado con ocho pesos fuertes diarios, á contar del tercero de haber llegado la mercadería".

En apoyo de lo anterior cita un caso ocurrido á él mismo; caso que es suceptible de repetirse y que encontrarán nuestros lectores en el periódico donde tomamos estos datos.

Concluiremos este párrafo llamando la atención de nuestros hombres de Estado, sobre la conveniencia ó no de firmar nu tratado de comercio con la Madre-patria. No dudamos que S. E. el Presidente de la República prestará con agrado su concurso y conocimientos financieros en este asunto importante para el país.

(De *Los Andes* de Guayaquil de 26 de noviembre.)

Nuestro muy distinguido amigo el Dr. Francisco Campos partirá el lunes próximo á ls capital de la república á hacerse cargo de la Cartera de Hacienda que tan acertadamente le ha confiado el Supremo Gobierno. Hombres de la talla del Dr. Campos son los llamados á dirigir la nave del Estado por la senda del progreso y en quienes, como hoy, el pueblo guayaquileño tiene cifrada su más halagadora esperanza.

Que las brisas de los Andes le sean propicias y que muy pronto se deje sentir la presencia de tan esclarecido ciudadano en el Ministerio á su cargo son nuestros vehementes deseos.

[Del *Diario de Avisos* de Guayaquil de 23 de noviembre

IMPRENTA DEL GOBIERNO.